

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Corrección de errores del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía (BOJA núm. 245, de 26.12.2017).*

Habiéndose advertido la existencia de errores en el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 245, de 26 de diciembre de 2017, se procede a la rectificación de los mismos.

En la página 28, en el apartado 6 del artículo 11, donde dice: «... circunstancias indicadas en los apartados 2 y 3 de este artículo...»; debe decir: «... circunstancias indicadas en los apartados 4 y 5 de este artículo...».

En la página 36, en el apartado 3 del artículo 35, donde dice: «No obstante lo establecido en el apartado 3...»; debe decir: «No obstante lo establecido en el apartado 2...».